

DECRETO N° **370**

ANTOFAGASTA, **16 ABR. 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 3072, de 09 de noviembre de 2009, se aprobó la creación de la Carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante D.E. N° 635, de 29 de enero de 2010, se rectificó el D.E. N° 3072, de 2009, en el sentido que allí se indica.

3. Que, según oficio D.D. N° 103/2015, de 09 de abril de 2015, de la Dirección de Docencia, y acta de acuerdo de la Comisión de Docencia, de 09 de abril de 2015, se informa a la Vicerrectoría Académica la aprobación de la propuesta de modificación menor del D.E. N° 3072, de 2009, en el sentido de incorporar en el reglamento de carrera de Nutrición y Dietética, los porcentajes de cada una de las actividades curriculares consideradas para la nota de titulación, que se consigna en la tabla que señala más adelante.

4. Que, el Vicerrector Académico ha solicitado oficializar las modificaciones referida, con fecha 09 de abril de 2015, mediante REG VRA N° 129 D, de la Vicerrectoría Académica.

5. Que, en mérito de lo anterior,

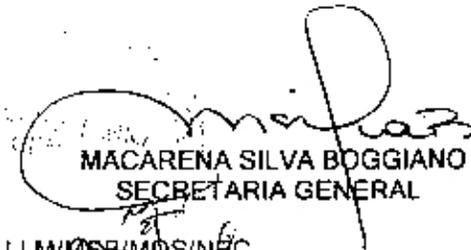
DECRETO:

1. MODIFÍCASE el D.E. N° 3072, de 09 de noviembre de 2009, que aprobó la creación de la carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el sentido de incorporar en el reglamento de la carrera de Nutrición y Dietética, los porcentajes de cada una de las actividades curriculares consideradas para la nota de titulación, que se consigna a continuación la tabla correspondiente, cuyo texto es el siguiente:

ACTIVIDADES CURRICULARES		
NOTAS DE EGRESO		NOTA FINAL
NOTAS HASTA 8avo SEMESTRE	70%	70%
FORMACION PROFESIONAL		
INTERNADO	30%	
TESIS DE GRADO		
TESIS DE GRADO ESCRITO	50%	30%
TESIS DE GRADO ORAL	50%	
NOTA TITULACIÓN		100%

2. En todo lo no modificado por este acto se mantienen vigentes las disposiciones del D.E. N° 3072, de 09 de noviembre de 2009,

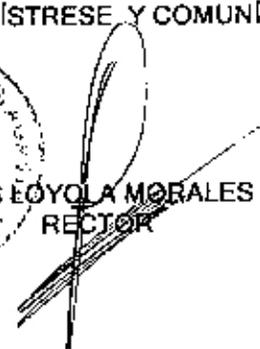
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/NFC

Distribución: al reverso...




LUIS EOYOLA MORALES
RECTOR